





Estudio

8 de marzo de 2019

Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México Cuarto Trimestre de 2018

Índice

resentación	2
esumen Ejecutivo	3
Saldo de la Deuda Subnacional	5
1.1 Saldo de la Deuda Subnacional	5
1.2. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acredit	ado 6
1.3. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreec	lor8
1.4. Tasa de interés promedio ponderada	11
1.5. Deuda subnacional por Entidad Federativa	12
1.5.1. Deuda subnacional por tipo de acreditado	12
1.5.2. Deuda subnacional por tipo de acreedor	14
Indicadores de la deuda subnacional por entidad federativa	15
2.1. Deuda subnacional per cápita	15
2.2. Deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Fed (PIBE)	
2.3. Deuda como porcentaje de los ingresos por entidad federativa	19
2.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales de los Gobierno	s 19
2.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las Entidades Federativas	21
2.4. Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa	24
2.5. Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa	25
2.6. Tabla Resumen	27
jentes de Información	28

Presentación

En el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas se tiene el propósito de apoyar el trabajo legislativo desde una orientación técnica. En función de ello se ha elaborado el presente documento titulado "Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Cuarto Trimestre de 2018".

Este documento tiene como alcance la Deuda Subnacional, misma que incluye tanto a la deuda contratada por los gobiernos estatales y municipales, como a aquella contratada por los entes públicos de ambos órdenes de gobierno.

El documento se encuentra estructurado en dos secciones. En la primera sección se presenta un análisis de la evolución de las obligaciones financieras de las entidades federativas en el periodo comprendido entre los años 2003 y 2018, de acuerdo al tipo de acreditado y al tipo de acreedor, así como a la tasa de interés promedio.

En la segunda sección se lleva a cabo un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa, haciendo uso de diversos indicadores para evaluar el tamaño de las obligaciones financieras locales.

Resumen Ejecutivo

En los últimos 3 lustros, de 2013 a 2018, el saldo de la deuda subnacional se incrementó en 475 mil 325.3 millones de pesos (mdp) al pasar de 125 mil 893.0 a 601 mil 218.3 mdp, cifra equivalente a un incremento real de 127.4 por ciento, esto es, una tasa de crecimiento promedio anual real de 5.6 por ciento.

Un análisis de la deuda por tipo de acreditado muestra que, desde el cuarto trimestre de 2010, los montos no registrados que correspondían a emisiones bursátiles y fideicomisos, se integran en su mayor parte a la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas, por lo que el monto de ésta pasó de 58.0 a 85.4 por ciento del saldo total de la deuda subnacional, un incremento de 27.5 puntos porcentuales. Por el contrario, la deuda de los municipios disminuyó su participación en 4.1 puntos porcentuales.

Por tipo de acreedor, el crecimiento en la deuda subnacional en la última década se explica por el incremento de los recursos provenientes de la banca múltiple, ya que de diciembre de 2008 al mismo periodo de 2018 su participación en el total de la deuda se amplió en 7.1 puntos porcentuales, mientras que la banca de desarrollo incrementó su participación en sólo 3.4 puntos porcentuales y las emisiones bursátiles la redujeron en 9.4 puntos porcentuales, respectivamente.

Al periodo de referencia (cuarto trimestre de 2018), las cifras de la deuda subnacional per cápita muestran que Nuevo León (14 mil 611.1 pesos), Chihuahua (13 mil 244.8 pesos), Quintana Roo (13 mil 002.3 pesos), Coahuila (12 mil 207.2 pesos) y Sonora (9 mil 708.5 pesos) son los estados con el mayor nivel de endeudamiento, con montos superiores en más de dos veces al promedio subnacional (4 mil 689.1 pesos).

Las entidades federativas con los mayores niveles de endeudamiento como porcentaje del PIB son Chihuahua con 7.0 por ciento; Quintana Roo con 6.6 por ciento; Chiapas, 5.5 por ciento; y Coahuila y Nuevo León con 4.7 por ciento. Sobresale Chihuahua al presentar una deuda casi tres veces mayor al promedio subnacional que se ubicó en 2.7 por ciento.

Entre los estados más endeudados respecto a los ingresos totales a diciembre de 2018 están Nuevo León, con una deuda que alcanza el 89.6 por ciento de sus ingresos totales; Coahuila, 81.3 por ciento; Chihuahua, 79.3 por ciento; Quintana Roo, 70.3 por ciento y Sonora con 60.6 por ciento.

El promedio del saldo de las obligaciones financieras como porcentaje de las participaciones federales pagadas a las entidades federativas al periodo de referencia fue de 74.0 por ciento. Los estados con los mayores niveles de este indicador son Chihuahua, que reporta un saldo de deuda por 205.6 por ciento de las participaciones estimadas para la entidad en 2018; Nuevo León, 197.0 por ciento; Quintana Roo, 192.6 por ciento; Coahuila, 190.8 por ciento y Sonora, 127.5 por ciento.

1. Saldo de la Deuda Subnacional

1.1 Saldo de la Deuda Subnacional

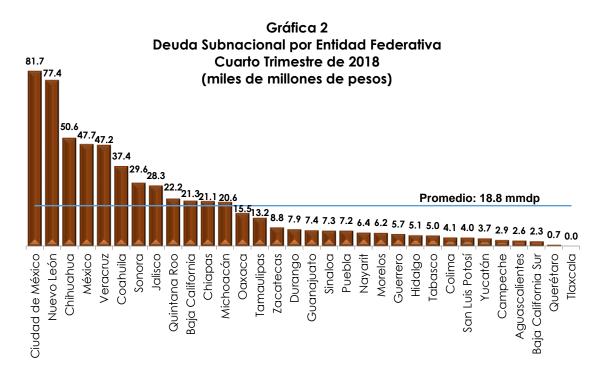
En los últimos 15 años, de 2003 al cuarto trimestre de 2018, el saldo de las obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se ha incrementado en 475 mil 325.3 mdp en términos nominales, al pasar de 125 mil 893.0 a 601 mil 218.3 mdp. Esto significa que, en términos reales, en el periodo referido, la tasa de variación del saldo de la deuda subnacional se colocó en 127.4 por ciento, siendo la tasa media de crecimiento anual de 5.6 por ciento (Gráfica 1).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Las entidades federativas más endeudas en términos absolutos al cuarto trimestre de 2018 son la Ciudad de México con 81 mil 726.5 mdp; Nuevo León, 77 mil 447.8 mdp; Chihuahua, 50 mil 553.5 mdp; Estado de México, 47 mil 651.4 mdp y Veracruz con 47 mil 232.6 mdp. Estos cinco estados

concentran más de la mitad (50.7 %) de la deuda subnacional. Por el contrario, entre los estados con el menor nivel de deuda contratada destaca Tlaxcala, con apenas 35.8 mdp; le siguen Querétaro, Baja California Sur, Campeche y Aguascalientes, mismos que han suscrito deuda por montos inferiores a los 3 mil mdp, nivel muy por debajo del promedio subnacional de 18.8 mil mdp (Gráfica 2).

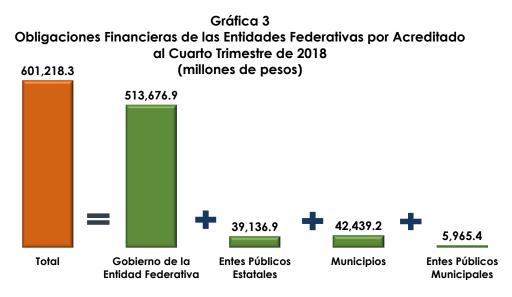


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.2. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreditado

La composición de la deuda por tipo de acreditado a diciembre de 2018 se encuentra estructurada de la siguiente manera: los Gobiernos de las Entidades Federativas presentan una deuda contratada por 513 mil 676.9

mdp, monto que representa el 85.4 por ciento del total de la deuda subnacional; los Municipios cuentan con obligaciones financieras por 42 mil 439.9 mdp (7.1%); por su parte, los Entes Públicos Estatales, se ubican con una deuda de 39 mil 136.9 mdp (6.5%); y los Entes Públicos Municipales reportan un saldo de deuda por 5 mil 965.4 mdp (1.0%). (Gráfica 3).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

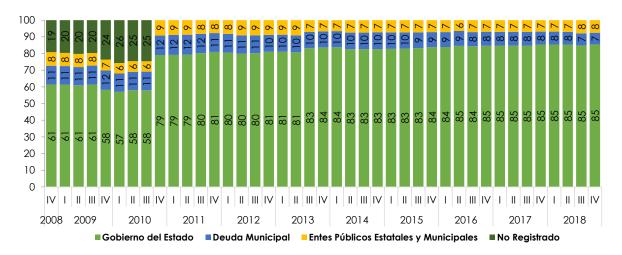
Durante los últimos diez años, de diciembre de 2008 al mismo periodo de 2018, el saldo de la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas pasó de 61.5 a 85.4 por ciento del total de la deuda subnacional, lo cual se traduce en un incremento de 24.0 puntos porcentuales. No obstante, cabe señalar que dicho incremento se debe en parte a que a partir del cuarto

¹ La suma de los porcentajes individuales puede no dar 100%, debido al redondeo. Lo mismo aplica para otras secciones del documento donde proceda sumar porcentajes.

trimestre de 2010 se incorpora a este concepto la deuda que se registraba como "Obligaciones Financieras no Registradas".

La deuda municipal y la deuda de los Entes Públicos Estatales y Municipales, por el contrario, muestran una disminución en su importancia relativa. En el primer caso, su participación en el total de la deuda cayó en 4.1 puntos porcentuales (de 11.2 a 7.1 por ciento del total de la deuda subnacional) y en el segundo caso, el indicador disminuyó en 0.6 puntos porcentuales (de 8.1 a 7.5 por ciento) (Gráfica 4).

Gráfica 4
Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado
2008/IV trimestre - 2018/IV trimestre
(porcentaje)

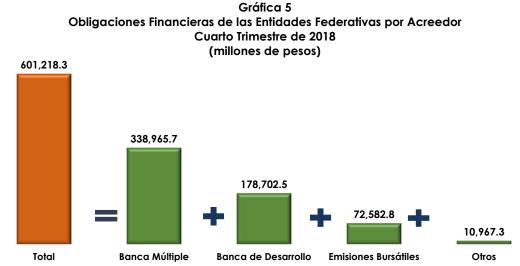


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.3. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreedor

La distribución de la deuda subnacional a cuarto trimestre de 2018 (601 mil 218.3 mdp) por tipo de acreedor es la siguiente: la banca múltiple concentra el 56.4 por ciento (338 mil 965.7 mdp); la banca de desarrollo abarca el 29.7

por ciento (178 mil 702.5 mdp); las emisiones bursátiles absorben el 12.1 por ciento (72 mil 582.8 mdp); y a otros conceptos, como fideicomisos, aglutina el 1.8 por ciento (10 mil 967.3 mdp) (Gráfica 5).



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo. Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

emisiones bursátiles y los fideicomisos.

En la última década, la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor ha sufrido algunas modificaciones. Por ejemplo, en términos generales se ha favorecido el financiamiento a través de la banca múltiple y la banca de desarrollo y se ha reducido el endeudamiento mediante las

En función de lo anterior, la deuda contratada mediante emisiones bursátiles baja su participación, en el total de la deuda, de 21.4 por ciento que tenía en el cuarto trimestre de 2008 a 12.1 por ciento al mismo periodo de 2018. Por su parte, la deuda contratada vía fideicomisos disminuyó su participación del 3.0 al 0.0 por ciento, en el periodo de referencia.

Por el contrario, la participación de la banca múltiple pasa de 49.2 por ciento a 56.4 por ciento durante el mismo periodo, lo que significa un incremento de 7.1 puntos porcentuales. La participación de la banca de desarrollo también se incrementa, aunque mucho menos, en 3.4 puntos porcentuales (Gráfica 6).

Gráfica 6
Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por Acreedor 2008/IV trimestre - 2018/IV trimestre (porcentaje)

2013

■ Banca Multiple ■ Banca de Desarrollo ■ Emisiones Bursatiles ■ Fideicomisos ■ Otros

2014

2015

2016

2017

2018

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

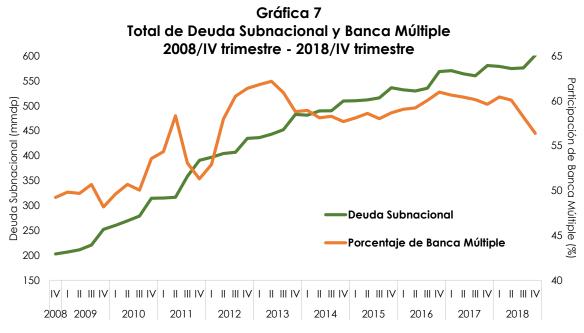
2010

2011

2012

2008 2009

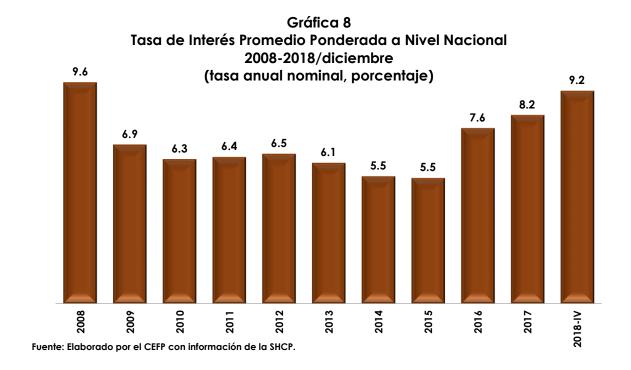
En el periodo de referencia, se puede argumentar que la banca múltiple es el concepto que más explica el crecimiento de la deuda subnacional, aunque desde inicios del 2018 acusa una ligera caída (Gráfica 7).



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único. Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.4. Tasa de interés promedio ponderada

La creciente participación de la banca múltiple en la deuda subnacional, en detrimento de otras opciones de financiamiento, concuerda con la reducción experimentada en las tasas de interés a las cuales se adquieren las obligaciones financieras, mismas que se pueden expresar a través de la tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional, la cual pasó de 9.6 por ciento en 2008 a 5.5 por ciento en 2015. Si bien para 2016, 2017 y 2018, la tasa de interés se ha estado incrementado ubicándose en 7.6, 8.2 y 9.2 por ciento, respectivamente, dichos incrementos no han tenido un efecto significativo en la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor (Gráfica 8).



1.5. Deuda subnacional por Entidad Federativa

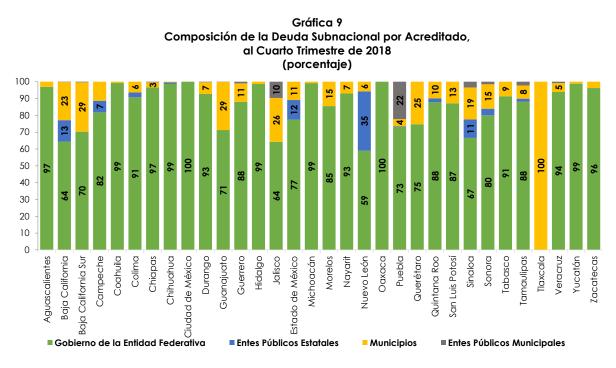
En esta sección se presenta la composición de la deuda de las entidades federativas, considerando los dos tipos de desagregación: por acreditado y por acreedor.

1.5.1. Deuda subnacional por tipo de acreditado

En las entidades federativas, son los gobiernos estatales quienes contratan en mayor proporción las obligaciones financieras, ya que del total de la deuda comprenden el 85.4 por ciento. Entre las entidades con la más alta participación de los gobiernos estatales en la deuda destacan la Ciudad de México y Oaxaca (100%); Coahuila, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán y Yucatán (99.0%); Aguascalientes y Chiapas (97.0%) y Zacatecas (96.0%).

Tlaxcala representa la única excepción a la regla anterior, ya que en este caso son los gobiernos municipales los que contratan el 100% de la deuda. Además, están los casos de Baja California Sur y Guanajuato, en donde los municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que asciende al 29.0 por cierto.

Otros casos destacados son los de Nuevo León y Puebla. En el primero caso los entes públicos estatales presentan una contribución importante en la contratación de la deuda, ya que su participación es del 35.0%. En el segundo caso son los entes públicos municipales los que presentan una contribución relevante, misma que asciende a 22.0% (Gráfica 9).



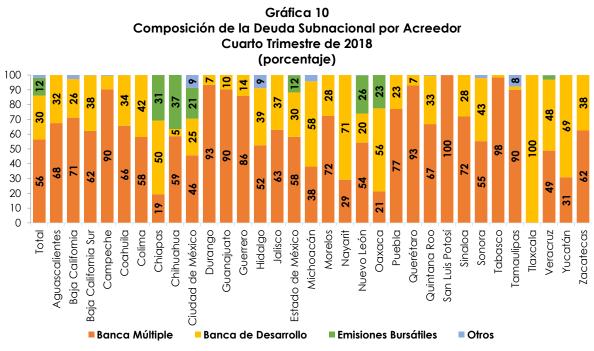
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.5.2. Deuda subnacional por tipo de acreedor

En la última década se observa un crecimiento de la participación de la banca múltiple en la estructura de la deuda subnacional. Al cuarto trimestre de 2018, la deuda proveniente de la banca múltiple representa el 56.4 por ciento del total de la misma.

Existe el caso de San Luis Potosí que tiene contratada la totalidad de su deuda con la banca múltiple. Otros estados manejan altas proporciones mediante este esquema de financiamiento, destacando los casos de Tabasco (98.0%), y Durango y Querétaro (93.0%).

Por el contrario, el financiamiento a través de la banca de desarrollo cobra relevancia en los estados de Tlaxcala, Nayarit, Yucatán, Michoacán y Oaxaca, al tener contratada su deuda en 100.0, 71.0, 69.0, 58.0 y 56.0 por ciento, respectivamente, bajo este esquema (Gráfica 10).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

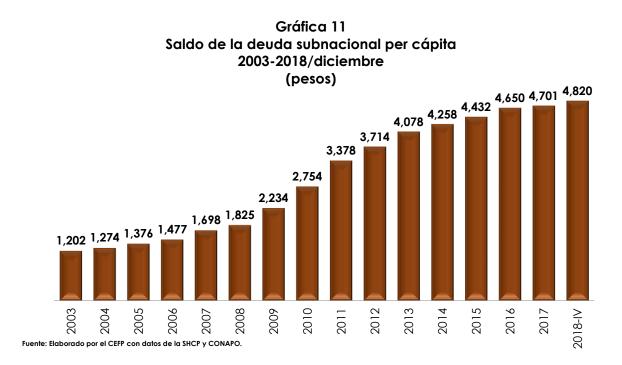
2. Indicadores de la deuda subnacional por entidad federativa

En esta sección se presentan indicadores que permiten conocer el peso relativo de las deudas de las entidades federativas. Para ello, se utiliza la relación del saldo de las obligaciones financieras con un indicador macroeconómico de la entidad, como la población, el PIB estatal, o los ingresos de los gobiernos estatales que permitan solventar las obligaciones financieras.

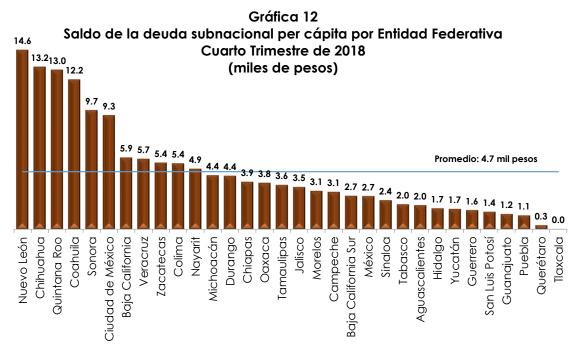
2.1. Deuda subnacional per cápita

En primer lugar se presenta la relación del saldo de la deuda subnacional respecto a la población total de la entidad federativa.

Utilizando la información demográfica para el periodo 1990-2010 y las proyecciones de población para el horizonte 2010-2030, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el Censo 2010, se registra a diciembre de 2018 un saldo per cápita de las obligaciones financieras a nivel subnacional de 4 mil 819.9 pesos. Esta cifra es cuatro veces superior a la del año 2003, que registraba una deuda subnacional per cápita de un mil 202.2 pesos. Lo anterior equivale también a un incremento nominal de 3 mil 617.7 pesos y a una tasa media de crecimiento anual, en términos reales, de 4.4 por ciento (Gráfica 11).



La deuda subnacional per cápita por entidad federativa al periodo de referencia muestra que Nuevo León (14 mil 611.1 pesos); Chihuahua (13 mil 244.8 pesos); Quintana Roo (13 mil 002.3 pesos) Coahuila (12 mil 207.2 pesos) y Sonora (9 mil 708.5 pesos) figuran como los estados con el mayor nivel de endeudamiento, con montos superiores en más de dos veces al promedio subnacional (4 mil 689.1 pesos). Por su parte, las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 26.9 pesos; Querétaro, 328.5 pesos; Puebla, un mil 136.0 pesos; Guanajuato, un mil 246.7 pesos y San Luis Potosí, un mil 433.1 pesos (Gráfica 12).

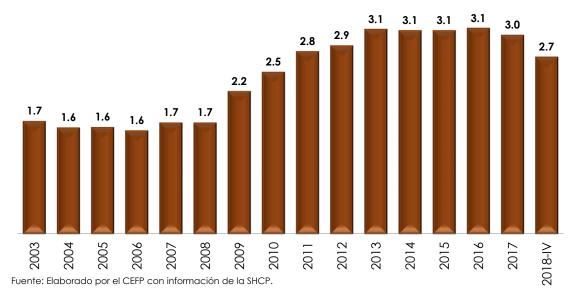


Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y CONAPO.

2.2. Deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE)

Conforme a la información relativa al cuarto trimestre de 2018, el saldo total de la deuda subnacional como porcentaje del PIB se colocó en 2.7 por ciento; un punto porcentual por encima de lo reportado al cierre de 2003 (Gráfica 13).

Gráfica 13 Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE 2003-2018/diciembre



Los estados con mayor nivel de endeudamiento como porcentaje del PIB son Chihuahua, con un saldo de la deuda subnacional de 7.0 por ciento; Quintana Roo con 6.6 por ciento; Chiapas, 5.5 por ciento; y Coahuila y Nuevo León con 4.7 por ciento. Sobresale Chihuahua al presentar una deuda 2.6 veces mayor al promedio subnacional que se ubicó en 2.7 por ciento.

Las entidades con menor deuda, por otro lado, son Tlaxcala, Querétaro, Campeche, Tabasco, Guanajuato, San Luis Potosí y Aguascalientes, con cifras inferiores a un punto porcentual y por debajo del promedio subnacional (Gráfica 14).

Gráfica 14 Deuda Subnacional como Porcentaje del PIBE por Entidad Federativa Cuarto Trimestre de 2018 7.0 4.7 4.7 4.5 4.4 4.1 4.1 4.0 3.8 3.1 3.0 2.9 2.4 2.4 2.2 2.0 1.9 1.8 1.5 1.5 1.3 1.2 Promedio: 2.7 por ciento 1.0 0.9 0.9 0.8 0.8 Hidalgo Sinaloa Sonora Puebla Aguascalientes Campeche Chihuahua /eracruz Zacatecas 3aja California California Yucatán San Luis Potosí Guanajuato Tabasco Querétaro Quintana Roo Oaxaca Michoacán Colima Durango México Ciudad de 'amaulipas Suerrero Morelos **Juevo Leór** Baja (Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

2.3. Deuda como porcentaje de los ingresos por entidad federativa

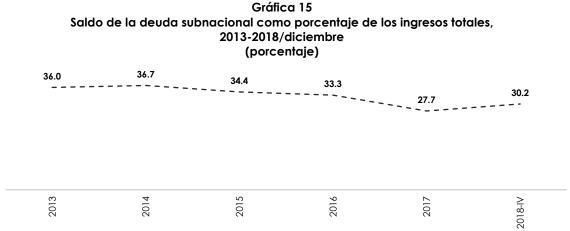
Este indicador relaciona el tamaño relativo de la deuda de cada entidad federativa con los ingresos del gobierno del estado, en particular con aquellos recursos con los que se pueden solventar las obligaciones financieras de los estados y municipios. En este sentido, se consideran dos indicadores de ingresos para realizar el análisis del peso relativo de la deuda subnacional entre entidades federativas: el primero se refiere a los ingresos totales de los gobiernos estatales, y el segundo a las transferencias federales derivadas del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

2.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales de los Gobiernos

La información relativa a los ingresos totales de los gobiernos estatales se obtuvo de las cuentas públicas de las entidades para el periodo 2013-2014, y para 2015-2018 de las leyes de ingresos estatales. Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos,

aprovechamientos y transferencias federales; excluyéndose ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Asimismo se incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Esto con la finalidad de incluir los ingresos que pueden ser utilizados para solventar las obligaciones financieras locales.

El saldo total de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales de los gobiernos de las entidades federativas se ubicó, al cuarto trimestre de 2018, en 30.2 por ciento. Esta cifra representa una reducción de 5.8 puntos porcentuales respecto a lo reportado al cierre de 2013, el cual se colocó en 36.0 por ciento (Gráfica 15).



Nota: Los ingresos totales se obtuvieron de las cuentas públicas de las Entidades para el periodo 2013-2014, y para 2015-2018 provienen de las leyes de ingresos estatales. Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de aqua.

El estado más endeudado bajo este indicador es Nuevo León, con un monto que alcanza el 89.6 por ciento de sus ingresos totales; le siguen Coahuila, con un 81.3 por ciento; Chihuahua, 79.3 por ciento; Quintana Roo, 70.3 por ciento y Sonora con 60.6 por ciento. Estos estados destacan por presentar indicadores más de dos veces superiores al promedio subnacional de 29.1

por ciento. Por su parte, las entidades federativas menos endeudadas están representadas por Tlaxcala, Querétaro, Puebla, Guanajuato y San Luis Potosí, con valores que oscilan entre 0 y 9.8 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 16).

Gráfica 16

Deuda como Porcentaje de los Ingresos Totales por Entidad Federativa Cuarto Trimestre de 2018 90 ⁴¹ 39 37 33 32 31 30 28 28 26 24 24 23 20 Promedio: 29.1 por ciento ¹³ 12 11 11 11 Durango Chiapas Zacatecas Jalisco Sinaloa Baja California Ciudad de México Michoacán Guanajuato Querétaro Nuevo León **Quintana Roo** Oaxaca Morelos Tamaulipas México Campeche San Luis Potosí **California Sur**

Nota: Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Se utiliza la información de las leyes de ingresos estatales. Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

2.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las Entidades Federativas

El segundo indicador de los ingresos de los estados utilizado para construir los montos relativos de la deuda subnacional por entidad federativa son las transferencias federales que se realizan a través del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios,² uno de los componentes más relevantes de los ingresos, al representar el 45.4 por ciento del Gasto Federalizado³ presupuestado para el ejercicio fiscal 2018. A modo de referencia, en 2016, año con la información más actualizada disponible para este indicador, el Gasto Federalizado promedió el 81.5 por ciento de los ingresos totales de los gobiernos locales.

El saldo de las obligaciones financieras como porcentaje de las participaciones federales pagadas a las entidades federativas al cuarto trimestre de 2018 registró un promedio de 74.0 por ciento.

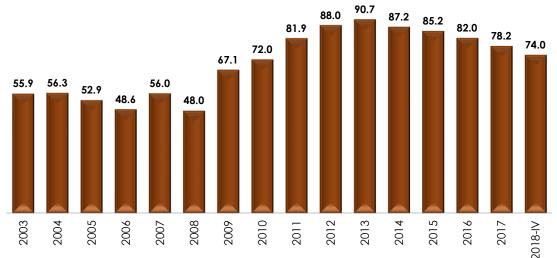
Del año 2013 al cuarto trimestre de 2018, el saldo de la deuda subnacional como porcentaje de las participaciones federales presenta una tendencia creciente, pasando de 55.9 (año 2003) a 74.0 por ciento, lo que equivale a un aumento de 18.2 puntos porcentuales. Es importante destacar que, a partir del 2013, este indicador ha venido disminuyendo de manera sostenida, acumulando al cuarto trimestre de 2018 una caída de 16.6 puntos porcentuales, lo que indica que la deuda ha disminuido en importancia en relación con los ingresos por participaciones (Gráfica 17).

-

² Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

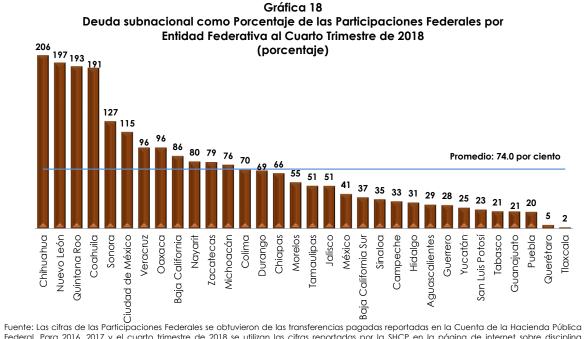
³ El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

Gráfica 17
Deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones
Federales 2003-2018/diciembre



Fuente: Las cifras de las Participaciones Federales se obtuvieron de las transferencias pagadas reportadas por la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2016, 2017 y el cuarto trimestre de 2018 se utilizan las cifras reportadas en la página sobre disciplina financiera de entidades federativas y municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los estados con los mayores niveles de endeudamiento en este indicador son Chihuahua, que reporta un saldo de deuda por 205.6 por ciento de las participaciones estimadas para la entidad en 2018; Nuevo León, 197.0 por ciento; Quintana Roo, 192.6 por ciento; Coahuila, 190.8 por ciento y Sonora, 127.5 por ciento. Por el contrario, entre los antidades que tienen un menor nivel de compromiso de sus participaciones están Tlaxcala, Querétaro, Puebla, Guanajuato, Tabasco y San Luis Potosí, con registros por debajo del 25.0 por ciento de sus participaciones (Gráfica 18).

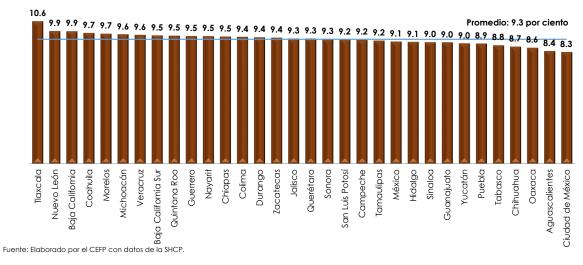


Federal. Para 2016, 2017 y el cuarto trimestre de 2018 se utilizan las cifras reportadas por la SHCP en la página de internet sobre disciplina financiera de entidades federativas y municipios.

2.4. Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa

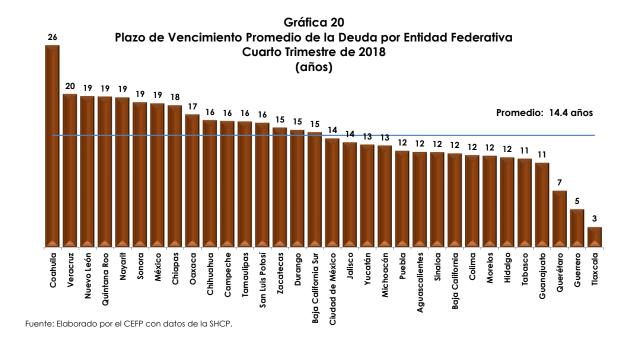
Las entidades federativas con la tasa de interés promedio ponderada más elevada al periodo de referencia son Tlaxcala (10.6 por ciento); Nuevo León y Baja California (9.9 por ciento); Coahuila y Morelos (9.7 por ciento) y Michoacán y Veracruz (9.6 por ciento). Por su parte, los estados con las tasas promedio más bajas son Ciudad de México (8.3 por ciento); Aguascalientes (8.4 por ciento); Oaxaca (8.6 por ciento); Chihuahua (8.7 por ciento); Tabasco (8.8 por ciento) y Puebla (8.9 por ciento) (Gráfica 19).

Gráfica 19
Tasa de Interés Promedio Ponderada por Entidad Federativa
Cuarto Trimestre de 2018
(tasa anual nominal, porcentaje)



2.5. Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa

Al cuarto trimestre de 2018, los estados que reportan el mayor plazo de vencimiento de su deuda son Coahuila, con 26.0 años; Veracruz, 20.0 años y Nuevo León, Quintana Roo, Nayarit, Sonora y el Estado de México con un plazo cercano a los 19 años. Por otra parte, los estados con los menores plazos promedio de vencimiento son Tlaxcala, Guerrero y Querétaro con 3, 5 y 7 años, respectivamente (Gráfica 20).



2.6. Tabla Resumen

Por último, se muestra el siguiente cuadro resumen, mismo que presenta a las entidades federativas que exhiben los mayores valores por tipo de indicador de la deuda subnacional. Para todos los casos se presentan los cinco estados con los indicadores más elevados, excepto para la tasa de interés promedio ponderada y el plazo promedio de vencimiento (Tabla 1).

Tabla 1. Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas más Destacadas por Tipo de Indicador Cuarto Trimestre de 2018

Estados	Deuda per Cápita		Deuda/PIBE		Deuda/Ingresos		Deuda/Ramo 28		Tasa de interés		Plazo vencimiento	
	#	Pesos	#	%	#	%	#	%	#	%	#	Años
Quintana Roo	3	13,002.3	2	6.6	4	70.3	3	192.6	9	9.5	4	19.4
Chihuahua	2	13,244.8	1	7.0	3	79.3	1	205.6	29	8.7	10	16.4
Nuevo León	1	14,611.1	4	4.7	1	89.6	2	197.0	2	9.9	3	19.5
Coahuila	4	12,207.2	5	4.7	2	81.3	4	190.8	4	9.7	1	26.0
Sonora	5	9,708.5	10	4.0	5	60.6	5	127.5	18	9.3	6	18.7
Chiapas	14	3,874.4	3	5.5	15	26.3	15	65.9	12	9.5	8	18.3

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, CONAPO e INEGI.

Fuentes de Información

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Banco de Información
 Económica, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- o Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Consejo Nacional de Población, Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030, México, disponible en: <www.gob.mx/conapo>.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 30 de diciembre de 2015.
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 30 de enero de 2018.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; primera reforma publicada el 30 de enero de 2018.











